

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.161/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Doña Isabel Gil Díaz.

Expediente: Nº 162/11/2012 RP.

Localización: C/ Almanzor Nº 12 Bajo A.

Actuación a notificar: Resolución de Inicio de Restablecimiento

del Orden Jurídico Perturbado.

Hechos: Realizar obras consistentes en obras de reforma y ampliación de vivienda de 1'5m por 2 m2 en patio de luz y arreglo de arqueta, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 19 de septiembre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.